

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15393 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000482/2013 referente al concursado Héliodoro García Hernández, por decreto de fecha 4 de febrero de 2013 y en su Sección 5.ª se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir de oficio la fase de liquidación de Heliodoro García Hernández.

2.-Fórmese la Sección 5.ª de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la liquidación y se encabezará con testimonio de esta resolución, cuyo original se unirá a la Sección 1.ª

3.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos legalmente.

La apertura de la liquidación de conformidad con lo previsto en el art. 145-2 L.C., produce la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa, salvo cuando fuere imprescindible para atender las necesidades mínimas del concursado y las de su cónyuge, pareja de hecho inscrita cuando concurra alguna de las circunstancias previstas e el art. 25.3 y descendientes bajo su potestad y además el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consisten en otras prestaciones, además de los previstos con carácter general en los arts. 146 y 147 LC.

4.-La Administración concursal, deberá presentar en el plazo improrrogable de quince días desde la notificación de la presente resolución, un Plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a los dispuesto en el art. 191.6 de la LC.

5.-Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de Edicto en el que se insertará su parte dispositiva en el Tablón de anuncios del Juzgado.

Pamplona, 4 de febrero de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140017296-1